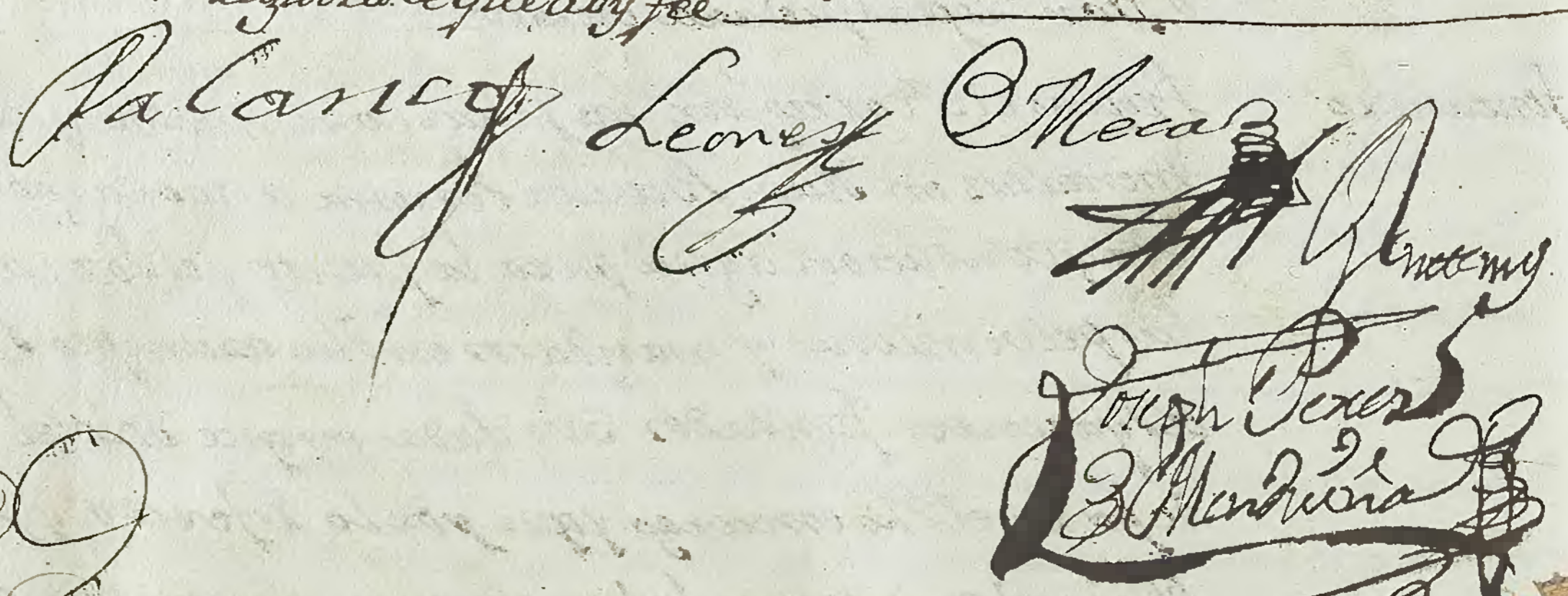


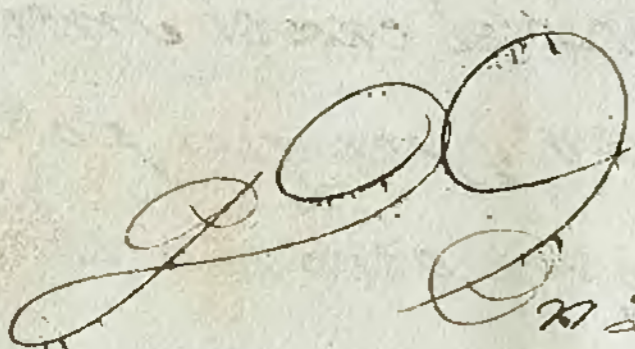
hubiere persona Instruida que pudiese substituirle pare
 zia correspond. que quando en el todo no se le tembiere
 e dho emargo se le pusiese un acompañado que mirase a
 ambos respectos comparriendo los tres reales que segun el
 N.º de la Real Cedula en la conformidad que a la Real
 pareciere que visto y entendido dixeron se le nombra des
 de luego a dho Bartia por acompañado a Pedro Guaxero
 Regimiento albanil y practico experimentado en la for
 macion del Sulaque con un Ideal Diario quedando los
 otros dos afabor de dho Bartia lo que se entienda desde
 el dia de mañana diez y seis y en este se haga saber como
 y como y al Mayor domo de Propios y así lo acordaron
 debio un memorial de Juan Sanz Inzunza obligado
 basteros de la carne de Camero en que haze presente la
 penuria del tiempo y mortandad de los Ganados y solicita con
 tinue el quarto mas en Sibra que se le concedio por el termi
 no de un mes y habiendose hablado sobre ello acordaron con
 xedente se venda el quarto mas hasta el último dia de qua
 resma con tal que se obligue a darle de menos respecto a su
 obligacion por otros tantos dias en los meses maiores en
 conformidad de la concesion antecedente
 debio el memorial de D.ª Maria del Sacramento Cano en que
 solicita se le señale diez para la tierra que menciono
 en su diligencia acordaron que el Señor Comisario de
 baxar al con el S.º Procurador mayor lo beari y reconozcan
 e informen a la Real lo que de les ofierca
 acordaron que mediante la noticia que da el Dep.º de las Bu
 llas e faltas providencia y dexen en el estado en que desde
 luego se ocurre con testimonio de este acuerdo
 Se Concluyó este Cabildo que firmo el Señor corregidor y los Caba
 lleros Regidores e quedo fe

Camero

D.ª Maria del Sa
 cramento Cano...

Butas

Palencia Leon y Mea



 En San N.º y N.º de la Ciudad de Loxa a diez y ocho de febrero de mil...

